



ACUERDO DEL PLENO 023/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veintidós días del mes de noviembre del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo relativo a la redistribución presupuestal para el cierre del ejercicio presupuestal del ejercicio 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:



Primero.- Atendiendo al informe presentado por el área administrativa del Tribunal, existe al corte del día veintiuno de noviembre de 2018, la cantidad de **\$743,062.54 (Setecientos cuarenta y tres mil sesenta y dos pesos 54/100 m. n.)** en la cuenta bancaria de este Tribunal de Justicia Administrativa, cantidad que se acumuló derivado del control estricto del gasto por parte del área administrativa, así como de los subsidios de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018, previo a la operación jurisdiccional del Tribunal en el mes de junio. Por lo que una vez analizadas las necesidades del Tribunal y los compromisos que se tendrán el próximo año, ya con el ejercicio anual completo, la integración de la Tercera Sala Ordinaria y demás compromisos que ello con lleva, se considera oportuno aplicar estos recursos en adquisición de equipo de cómputo, mobiliario de oficina y en capacitación del personal que integra este Tribunal.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en materia de adquisiciones, el área administrativa, previo dictamen del área de informática, se solicitaron las cotizaciones, se analizaron los costos y servicios. Resultando un proveedor con las mejores condiciones de compra y entrega, con precio por equipo de **\$19,096.59 (diecinueve mil noventa y seis pesos 59/100 m. n.)** que, en suma, como total a pagar un monto de **\$95,482.95 (Noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 95/100 m. n.)** con impuesto al valor agregado vigente (I.V.A.) incluido. Por lo que es necesaria la autorización del Pleno para llevar a cabo los traspasos de las partidas presupuestales, al Capítulo 5000, en el concepto 5100 de mobiliario y equipo de administración a la partida 515 de equipo de cómputo y tecnologías de la información. Clave Presupuestal 8240-1402-01-001-5151-1.



Por lo anterior, el Pleno del Tribunal, acuerda y autoriza la adquisición y el pago del equipo de cómputo antes señalado previa realización de los trasposos referidos dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

Tercero.- Durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2018 la Lic. Belén Armenta Cuesta ha venido prestando sus servicios profesionales al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, como auxiliar del área administrativa. La materia de trabajo que dio origen a su contratación se encuentra aún en proceso, por lo que es necesario ampliar la contratación de sus servicios durante el mes de diciembre de 2018, en las condiciones que se establezca en el contrato de honorarios correspondiente. El recurso para el referido instrumento deberá quedar comprometido en el mes de diciembre en la partida presupuestal 8240-1402-01-001-3391-1 por un importe de **\$9,280.00 (Nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 m. n.)**.

Por lo anterior, el Pleno del Tribunal, acuerda y autoriza la contratación por el mes de diciembre de 2018 bajo el esquema de honorarios a la C. Lic. Belén Armenta Cuesta, como auxiliar del área administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa.

Cuarto.- Mediante acuerdo del Pleno **014/2018** de fecha 20 de julio de 2018, en el punto número 8 del acta levantada para tal efecto, se acordó llevar a cabo la capacitación del personal del Tribunal, mediante la asistencia al Diplomado denominado "**Sistema Nacional Anticorrupción**", el cual dio inicio en el mes de agosto del presente año y cubrir una parte del costo del Diplomado señalado, para lo cual, se pagó el día 06 de agosto pasado, un total de **\$76,560.00**



(Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 m. n.); por lo que a la fecha resta un saldo a cubrir por parte de los trabajadores del Tribunal de un total de **\$44,440.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)** de los once asistentes al diplomado, es por esto que y atendiendo a que existe disponibilidad presupuestal, es que se somete a consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba comprometer con cargo al presupuesto de egresos 2018, el pago con cargo de la partida presupuestal 8240-1420-01-001-3341-1 correspondiente a al capítulo 3000 Servicios Generales, al concepto 3300 servicios profesionales, científicos y técnicos, por el importe referido, haciendo el traspaso de la partida 8230-1420-01-001-3381-1 de Servicios de Vigilancia.

Por lo anterior, el Pleno del Tribunal, acuerda y autoriza el pago del Diplomado denominado “**Sistema Nacional Anticorrupción**” impartido por el Instituto de Estudios Superiores de Derecho Penal (INDEPAC). **\$44,440.00 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m. n.)**.

Quinto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintidós del mes de noviembre de 2018, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **023/2018**, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja



California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA,
Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



**C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada Presidente del
Tribunal de Justicia
Administrativa

del Estado de Baja California
Sur



**C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa

del Estado de Baja California
Sur



C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. **023/2018** aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha 22 de noviembre de 2018." Conste.-